



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación inicial

En sesión ordinaria de Pleno celebrada por el Ayuntamiento de Arcos de la Llana el día 18 de marzo de 2021, fue aprobado inicialmente el reglamento interno regulador de la utilización y gestión de las piscinas municipales y servicios anexos de Arcos de la Llana (Burgos).

Por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Arcos de la Llana, a 18 de marzo de 2021.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso